



Comunidad Nacional de Conocimiento:

En prevención de peligros
en el sector salud

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Prevención de Peligros en el
Sector Salud**



EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, ¿COMO MAXIMIZARLAS EN EL SGSST?



Experto Líder

*de la comunidad, prevención de
peligros en el sector salud*

Cristian Alonso R. MD, ESO, ME

Correo: Cristianalonso_r@hotmail.com

Contacto: +57 3165292972

- Medicina Laboral y del Trabajo
- Medicina Universidad Nacional
- Postgrado Salud Ocupacional UJTL
- Maestría en Educación U Sabana.
- Promoción y prevención EVES U de Antioquia
- Calificación de Origen U del Rosario

Ruta de conocimiento

01

EL FENÓMENO DEL
AUSENTISMO,
GESTIÓN Y MANEJO

02

PRESENTISMO EN EL
SECTOR SALUD

03

DECRETO 3050
MANUAL DE
REHABILITACIÓN,
PAPEL DE LA
EMPRESA

04

IMPLICACIÓN DEL
ORIGEN EN EL
PRONOSTICO DE LA
RHB

05

AYUDAS TÉCNICAS
¿QUE SON? SU
UTILIDAD E
IMPLICACIONES

06

SOPORTE SOCIAL Y
PROGRAMAS DE
BIENESTAR EN LAS
EMPRESAS Y SU
RELACIÓN CON SST

07

BURNOUT, MODA O
REALIDAD

08

CONTROL DE LA
GESTACIÓN, PAPEL
DE LAS EMPRESAS,
RECOMENDACIONES
LABORALES

09

LOS
PROFESIOGRAMAS
¿QUE SON? COMO
ELABORARLOS Y
SU USO EN SST

10

NOCIONES BÁSICAS
DE SISTEMAS DE
VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y
SU USO EN EL SGSST

11

EVALUACIONES
MÉDICAS
OCUPACIONALES,
¿COMO MAXIMIZARLAS
EN EL SGSST?

12

CONSULTORIO DE
EMPRESA, DEBERES
COMO EMPRESA E
IMPLICACIÓN
JURÍDICA

“ La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo. ”

Nelson Mandela



Tabla de contenidos



Soporte legal
Tipos de EMO
Duración y
periodicidad

Momento 1



Manejo y custodia
Archivo y
Confidencialidad
Duración

Momento 2



Periodicidad Registro
base de datos.
Registro de consulta

Momento 3

Objetivo general

Revisión de los elementos estructurales y básicos de los SVE y su uso en SST para lo cual revisaremos algunos ejemplos-



CAMPO DE APLICACIÓN.

Todos los empleadores,

Empresas públicas o privadas,

Contratistas, subcontratistas,

ARP, EPS, IPS

Personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de SO.

Trabajadores independientes del territorio nacional.



Evaluaciones Médicas Ocupacionales Soporte legal

Resolución 1995 de 1999, que establece normas para el manejo de las historias clínicas.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley general de Archivos.

Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1918 del 5 de Junio de 2009, por la cual se modifican el artículo 11 y 17 de la resolución 2346 y por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

Decreto 1443 de 2014, en la cual se establece como lapso de tiempo de 20 años para mantener en archivo la historia clínica en custodia de la empresa a partir del retiro del trabajador.

Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la **Resolución 1111 de 2017**.

Ley 2015 de 2020, “Por medio del cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones”.



EMO Archivo y Confidencialidad.

Historia Clínica Ocupacional:

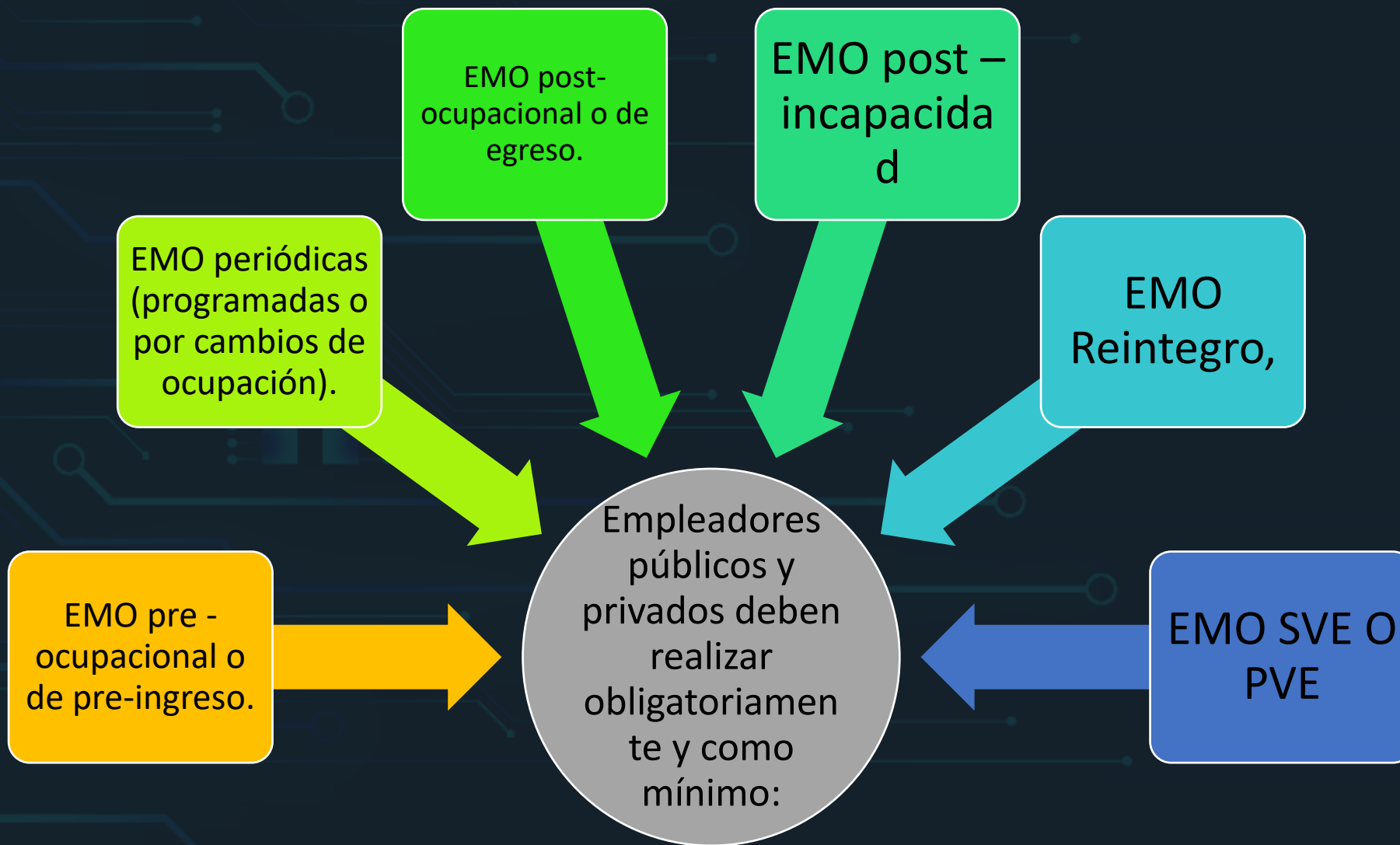
Es el documento **privado, obligatorio** diligenciamiento y a reserva, donde se registran **cronológicamente** las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de la práctica de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. La historia clínica ocupacional hace parte de la historia clínica general.

Historia clínica electrónica:

Incluye las definiciones de historia clínica general e historia clínica ocupacional, contenidas en medio magnético.

Desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario

TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (ARTÍCULO 3°)



Objetivo: identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO.

Determinar las condiciones de salud antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Objetivo: determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros:

- Compararon de las demandas del oficio y sus capacidades físicas y mentales;
- Establecer restricciones (modificación)
- Identificar condiciones de salud que puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Insumo dado por el Empleador : los perfiles del cargo (tareas y el medio).

El médico debe respetar la **reserva** de la HCO y **sólo remitirá** al empleador el certificado médico:

- Restricciones existentes
- Recomendaciones o condiciones. (Empleador deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral)

EMO PERIODICAS PROGRAMADAS

Tipo de Examen Médicos	Propósito	Utilidad
Evaluaciones médicas periódicas programadas Evaluación de monitoreo periódico que determina las condiciones de salud física, mental y social del trabajador durante su vida laboral.	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	- Detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. - Búsqueda precoz de enfermedad profesional - Mantenimiento de los Sistemas de Vigilancia Ocupacional de acuerdo a los factores de riesgos prioritarios : Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia

EXAMENES POR CAMBIO DE OCUPACIÓN

Definición	Propósito	Utilidad /limitaciones
El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.	Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud	Deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.



EMO DE EGRESO

Tipo de Examen Médicos	Propósito	Utilidad
Examen médico de Egreso: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.	Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	Si se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales - no diagnosticados -, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la calificación de origen del evento.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales

TIPO DE EXÁMEN

PRE-EMPLEO.

PERIÓDICO

EGRESO

DURACION

Mínimo 20
min

Mínimo 25
min

Mínimo 20
min

PERIODICIDAD

Justo antes de la contratación.

Dec 1072 de 2015 (**ARTÍCULO 2.2.4.6.21.)**
(Decreto 1443 de 2014, art. 20) Uno de los
indicadores que evalúan el proceso del sistema de
gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-
SST, Es la evaluación de las condiciones de salud y
de trabajo de los trabajadores de la empresa
realizada en el último año.

Una vez se termina la relación laboral

Evaluaciones Médicas Ocupacionales

TIPO DE EXÁMEN

S.V.E.

GESTACIONA
L

POSTINCAPA
CIDAD

DURACION

Mínimo 25
min

Mínimo 25
min

Mínimo 20
min

PERIODICIDAD

Según lo establecido en cada sistema .

Mínimo 3 evaluaciones durante las 40 semanas ó más según requerimiento por el estado de salud de la paciente.

Inmediata a su reincorporación, para garantizar que el trabajador tenga las condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las tareas y sin que la condiciones de exposición afecten su salud.

EMO

Manejo y custodia.



MEDICO SST- IPS PRESTADORAS

**DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PERTINENTES.
RESPONSABLE DE LA CUSTODIA**



ANALISTA SST.

Artículo 24. El médico velará porque sus auxiliares guarden el secreto profesional, pero no será responsable por la revelación que ellos hagan.



AUXILIAR DE ARCHIVO

DEC. 3381 de 1981 :Art 23 : El conocimiento que de la historia clínica tengan los auxiliares del médico o de la institución en la cual que éste labore, no son violatorios del carácter privado y reservado de ésta.

EMO Manejo y custodia.

**MEDICOS SST DE EMPRESA E INSTITUCIONES
PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)**



Deben firmar la carta de custodia de las historias clínicas
producto del acto médico.

EMO Documentos que hacen parte de la historia clínica

Consentimiento informado.

Resultados de exámenes paraclínicos e imágenes diagnósticas aportadas por el trabajador o realizadas por el prestador de servicios de salud.

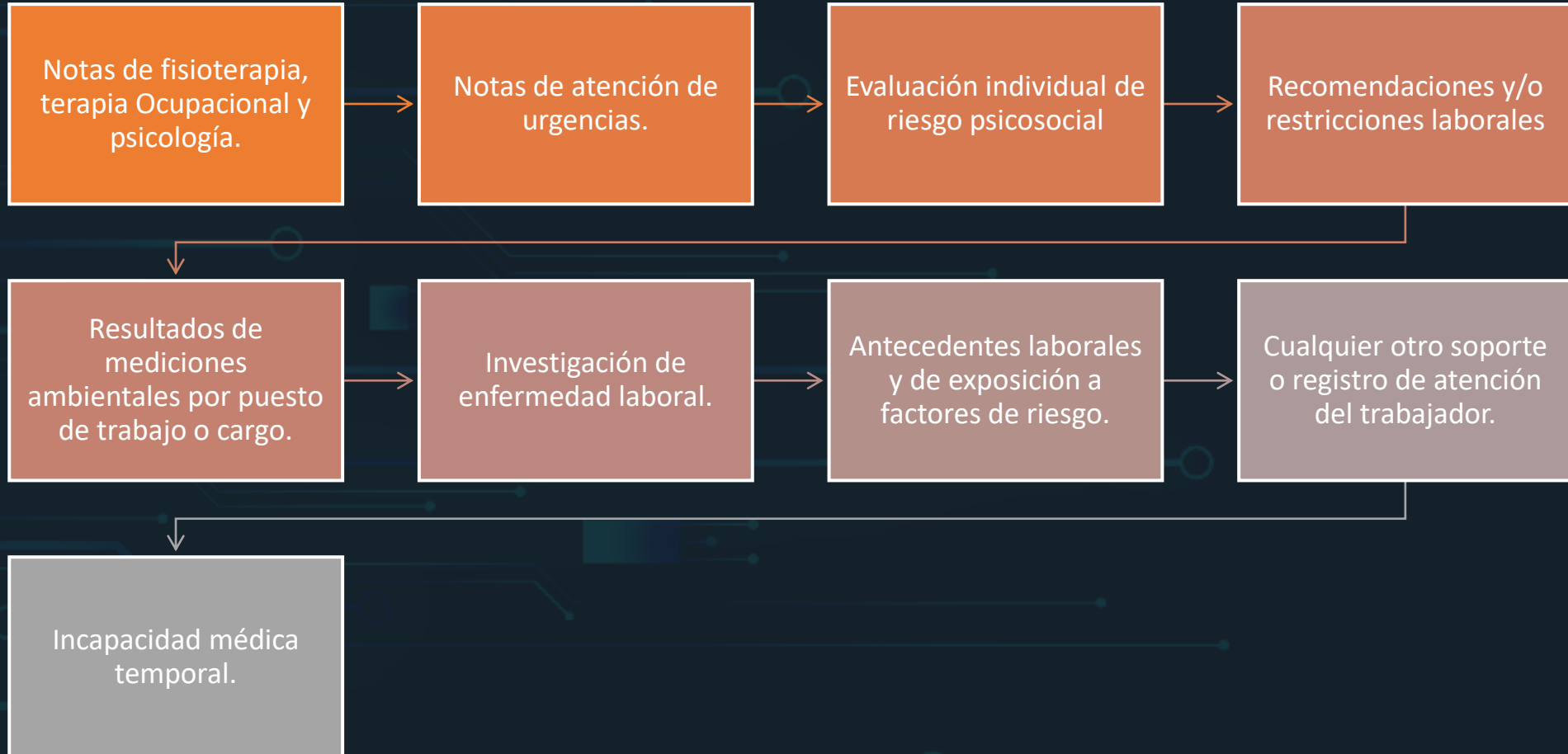
Indicadores biológicos de exposición y biomarcadores realizados a los trabajadores.

Concepto médico de aptitud laboral.

EMO de pre – empleo, ingreso, periódicas, SVE, cambio de ocupación, post incapacidad, post licencia de maternidad o aborto y de egreso.

Formatos de seguimiento de laboratorio

EMO Documentos que hacen parte de la historia clínica



Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Dec. 1072 ARTÍCULO 2.2.4.6.13 (*Decreto 1443 de 2014, art. 12*)

CONSERVACION

La historia clínica deberá estar en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica

RETENCION

- Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.

DECRETO 839 DE 2017

Reglamenta el decreto 1995 sobre HISTORIA CLINICA (HC)

Retención y tiempos de conservación documental del expediente de la HC

Retención y conservación mínimo 15 años

- Archivo de Gestión 5 años
- Archivo Central 10 años

DECRETO 1072
2.2.4.6.13
CONSERVACION
HCO 20 AÑOS

Doble (30 años)

- Violación de derechos humanos
- Infracciones graves al derecho Internacional Humanitario



Permanente

- Delitos de Lesa Humanidad

Desde cuando: ultima atención inicia el
conteo

Quien. El custodio (IPS Y MEDICO SST)

INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del FRO y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.

Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes FRO.

Indicadores biológicos específicos (BEIs) con respecto al FRO.



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA

Información mínima:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza.
- Persona que realiza.
- Datos de identificación del empleador. (en empresas de servicios temporales y examen al trabajador en misión, suministrar, además, los datos de la empresa usuaria).
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las AFP, ARP, EPS.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis: ATEP previos? y su atención, antecedentes ocupacionales (nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones anexando documentos).



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA (2)



Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado.

- Listado de FRO expuesto (niveles de exposición y TLV fecha de la medición, en cada oficio realizado). tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- IDX o DX confirmado, que puede incluir la presunción de origen (fundamentar).
- Firmas del trabajador y el médico evaluador (# RM, Licencia en SO /SST RETHUS)
- Tipo de evaluación - pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.
- Anexar Restricciones existentes (describiendo cuáles y ante que condiciones, funciones, factores o FRO se producen (temporales o permanentes) y Recomendaciones pertinentes.

PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES



Médicos especialistas en medicina del trabajo o SO, con licencia vigente en SO.

Médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional (Certificaciones Secretarías de Salud de los departamentos) :

- Amazonas, Arauca.
- Chocó, Guainía.
- Guaviare, San Andrés.
- Putumayo, Vaupés y Vichada.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.

VALORACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES



Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las EMO.

Las valoraciones complementarias hacen parte de la historia clínica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Las pruebas o valoraciones complementarias se necesita el consentimiento informado del trabajador.

CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS



El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con IPS o EPS (médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en SO).

El empleador también puede contratar directamente.

TRÁMITE RESULTANTE DE LA EMO



Diagnostica EC o EL, remitir al trabajador a los servicios de atención en salud que se requieran.

Presuma la existencia de una EL el empleador procederá a reportarla.

ARP, AFP y EPS: iniciar el trámite de determinación de origen del evento

EVALUACIONES MÉDICAS ESPECÍFICAS SEGÚN FACTORES DE RIESGO



El empleador está obligado a realizar EMO específicas de los FRO expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando los parámetros de los BEI de la ACGIH.

Para agentes cancerígenos los criterios de IARC.

Exposición neumoconioticos los criterios de OIT.

Exposición agentes biológicos los criterios de la CDC.

International Agency for Research on Cancer



**World Health
Organization**



**Organización
Internacional
del Trabajo**

Protocolo de evaluación cuando los FRO o agentes de riesgo no cuenten con los criterios o parámetros

Identificación del agente o factor de riesgo (CAS, IARC, CDC).

Órganos blanco del FRO o agente de riesgo.

Criterios de vigilancia.

Frecuencia de la evaluación médica, prueba o valoración complementaria.

Antecedentes que se deben tomar en cuenta.

Contenido de HC y elementos del examen físico requeridos en forma específica.

Situaciones especiales que requieran condiciones específicas (Embarazo, susceptibilidad individual o de inmunosupresión)

Otros elementos.



EMO Archivo y Confidencialidad.



Archivo de Gestión

Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los usuarios activos y de los que no han utilizado el servicio durante los cinco años siguientes a la última atención.



Archivo Central

Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los usuarios que no volvieron a usar los servicios de atención en salud del prestador, transcurridos 5 años Decreto 1072 art. 2.2.4.6.13 y donde reposaran **durante 20 años**



Importancia del seguimiento de las EMO

ELEMENTOS CLAVE

- ESTABLECER LA FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS ENFASIS, SVE,
- FECHAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS COBERTURAS.
- AUTOMATIZADO.
- NO DEJAR A LA MEMORIA.
- SEGUIMIENTO A LAS CANCELACIONES POR NO ASISTENCIA O POR AUSENTISMO.
- ALERTAS AUTOMATIZADAS.
- RESPONSABLE EN SST.



EMO Cronograma y seguimiento.

REPORTE MAESTRO DE EMPLEADOS

Fecha de Generación: 17/04/18 12:20

Empresa: LF

ALMACENAR

 INGRESAR LA
FECHA A
CONSULTAR

Fecha Actual

1-ene-18

PROGRAMACION

Año

YYYY

Mes

diciembre

diciembre-YYYY

INDICADOR MES

PLANEADO 0

EJECUTADO 0

RETIRADO 0

ID RH	NOMBRE	CEDULA	EDAD	GENERO	FECHA DE INGRESO	POSICIÓN	Año-Mes Program	ESTADO				
52288	CHAVARRO MARTINEZ BLANCA CECILIA	39707842	48	FEMENINO	29/09/15	SUPERVISOR POSCOSECHA 2 EAI-		RETIRADO				
49168	BONILLA ROBAYO CARMEN EMILSE	1074558058	24	FEMENINO	23/11/15	AUXILIAR TECNICO POSCOSECHA				8/10/18		
57740	MORALES QUINTERO ANGELA MARIA	35393306	40	FEMENINO	18/01/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
54825	HERNANDEZ MARTINEZ HUGO	80427629	50	MASCULINO	18/01/16	SUPERVISOR MIPE 2 EAI - JEFATURA		EJECUTADO				
59725	BAUTISTA GALVIS ESPERANZA	51987048	51	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
59670	LADINO AYA WILMER	1007829314	24	MASCULINO	16/02/16	OPERARIO MIRFE EAI - JEFATURA		EJECUTADO				
49178	ROCHA BACARES LUISA FERNANDA	1077034229	25	FEMENINO	16/02/16	ANALISTA GESTION INTEGRAL 2 EAI-		EJECUTADO				
59666	MARTINEZ MOJICA BLANCA MYRIAM	20714404	54	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
59712	VENEGAS RUIZ GLORIA STELLA	39736221	50	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
59685	ZIPAGAUTA MARTHA PATRICIA	1071914028	32	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
43809	ROMERO LOPEZ RUTH LORENA	1049614863	29	FEMENINO	16/03/16	JEFE PRODUCCION 2 EAI -		EJECUTADO				
62295	GARZON RIVEROS ROBINSON	1072395194	25	MASCULINO	16/03/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO				
59680	CRISTANCHO MORALES LUCIA	20626302	47	FEMENINO	16/03/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
59453	CRUZ GUTIERREZ LINDA OMAIRA	35355028	34	FEMENINO	17/03/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
65256	RODRIGUEZ GARZON LUZ ANDREA	1073503879	31	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
65254	VELASQUEZ ORTIZ YENNY LILIANA	20897852	34	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
65319	LINARES RODRIGUEZ HEIDY DAYANA	35355366	34	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
65258	RIVEROS GUEVARA LIDIA EDITH	20546853	42	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
65839	VERA GUZMAN HERLINDA	53123485	33	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		PLANEADO				
65829	RIVERA RUIZ MARIA NANCY	40326028	36	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
65836	CASTAÑEDA YOLANDA	20829300	45	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
65837	BAQUERO ROMERO NELLY	20738317	53	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
23612	MUÑOZ ARENAS LINA MARIA	1005699503	26	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
66839	HENAO FONSECA DIANA PILAR	53013274	34	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
66840-	RODRIGUEZ CUERVO MARIA EDUVINA	46644702	48	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
66847	CONDE YAIMA YEISSON	1007535713	24	MASCULINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		RETIRADO				
66848	HERRERA QUINTERO DIANA CAROLINA	1073157458	29	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
66829	RAMIREZ LOPEZ YUDI MERCEDES	35378308	38	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
66834	SERRATO MEDINA JIMMY ELISEO	80578920	38	MASCULINO	1/06/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		RETIRADO				
66858	CIFUENTES LLANO GLORIA DULFAY	28577166	35	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
12112	CHAPARRO OVALLE YESICA JOHANA	1073166614	24	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
66911	RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO	11437078	47	MASCULINO	2/06/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO				
4163	QUINTERO SALAZAR JAIME ANDRES	75087706	40	MASCULINO	13/06/16	DIRECTOR PRODUCCIÓN 2 EAI - DIR.		EJECUTADO				
67583	REYES HERNANDEZ FANY	39648546	50	FEMENINO	16/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
67599	MORENO MORENO MARIBEL	39770963	46	FEMENINO	16/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
69055	LENIS ALBEAR WILSON	77157542	44	MASCULINO	18/07/16	OPERARIO MIPE EAI - JEFATURA		EJECUTADO				
69056	APONTE MARIA DEL CARMEN	39542996	51	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
69062	TERAN PADILLA JANEIDYS	1129522431	33	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
69063	MARTINEZ MARIN MARISOL	20996575	39	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO				
69053	RUBRICHE GOMEZ YANITH LILIANA	1073508893	29	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		RETIRADO				
69262	VASQUEZ VASQUEZ LEYDY YANIRA	35524703	47	FEMENINO	21/07/16	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES EAI -		EJECUTADO				
5613	LIZARAZO MORENO INGRID LILIANA	35355006	34	FEMENINO	1/08/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -				2/09/18		
69718	PALACIO MORALES MARIA IMELDA	1042062807	28	FEMENINO	1/08/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -				2/09/18		
70758	VILLALOBOS LOZANO WILFREDY	5827829	36	MASCULINO	1/09/16	SUPERVISOR MANTENIMIENTO 2 EAI-		EJECUTADO		8/10/18		
71478	GUALTEROS ROJAS JOSE ONOFRE	11366906	35	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
71487	MUÑOZ MONDRAGON FLOR MARINA	24139035	36	FEMENINO	21/09/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR				8/10/18		
71480	GARCIA ZABALA GRACIELA	52777884	36	FEMENINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO				
71483	SUAREZ COY EBELSO FERNEY	74439287	35	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO		8/10/18		
71509	PINTO MARTINEZ PEDRO MIGUEL	13928191	40	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO		8/10/18		
72916	GALLEGO PARRA HARRINSON	7726087	35	MASCULINO	18/10/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		RETIRADO				
72925	MENDEZ MENDEZ MARLENY	20971497	41	FEMENINO	18/10/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR						

EMO Registro en base de datos de las consultas

N°	NOMBRE	CC	HORA	TIPO	DME	CONTROL	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

BIBLIOGRAFIA

- 1** **Resolución 2346** de 11 jul 2007, “Por la cual se regula la práctica de EMO y el manejo y contenido de las HCO” Min Trabajo
- 2** **Resolución 1013** de 2008 por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.
- 3** **Decreto 1843 de 1991** Minsalud.

PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

